



**DIRECCIÓN GENERAL PARA LA  
DESCENTRALIZACIÓN  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA**



**SCEP**

# Marco Legal de la Descentralización



**Constitución Política de la  
República de Guatemala**

**Decreto 114-97  
“Ley del Organismo Ejecutivo”**

**Decreto 14-2002  
“Ley General de Descentralización”**

**Acuerdo Gubernativo 312-2002  
“Reglamento de la Ley General de  
Descentralización”**

**Acuerdo Gubernativo 186-2006  
“Política Nacional de Descentralización”**

**Acuerdo Interno DS -11-2017  
“Agenda Nacional de Descentralización  
-ANDE-**



## Artículo 119. Obligaciones del Estado

“Promover en forma sistemática la Descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país”



## Artículo 134. Descentralización y Autonomía

“El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado”



## Artículo 154. Función Pública – Sujeción a la ley

“La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley”

Esta disposición es especialmente relevante, pues en el proceso de descentralización se delega la función pública, en virtud de la propia Constitución”



## Artículo 224.

### División Administrativa

“La administración será descentralizada y se establecerán regiones de desarrollo con criterios económicos, sociales y culturales para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país”



## Artículo 257.

### Asignación a las municipalidades

“Un diez por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado para las municipalidades del país, destinado para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes”



**Decreto 114-97**

**“Ley del Organismo Ejecutivo”**

**Decreto 17-2002**

**“Ley General de Descentralización”**

**Acuerdo Gubernativo 312-2002**

**“Reglamento de la Ley General de Descentralización”**

**Acuerdo Gubernativo 186-2006**

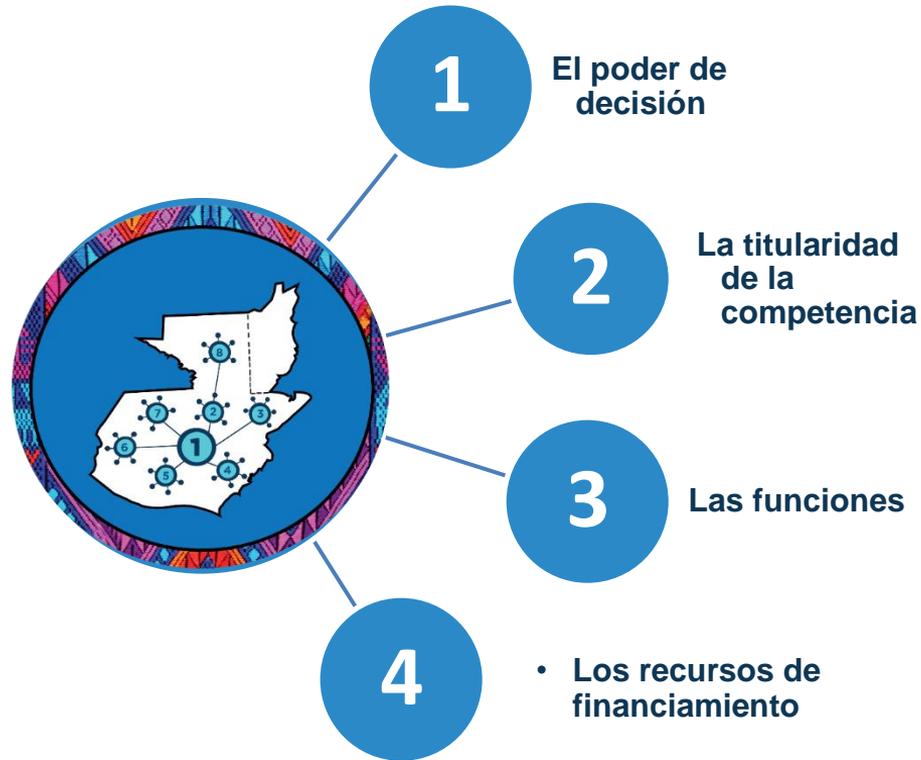
**“Política Nacional de Descentralización”**

**Acuerdo Interno DS -11-2017**

**“Agenda Nacional de Descentralización -ANDE-**

# ¿Qué es la Descentralización?

Proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades:



# Objetivos de la Descentralización



# Ministerios Rectores para la Descentralización y Desconcentración

1  
2  
3  
4  
5



Educación



Salud  
y Asistencia  
Social



Seguridad  
Ciudadana



Ambiente y  
Recursos  
Naturales



Agricultura



6  
7  
8  
9  
10



Comunicaciones,  
Infraestructura  
y Vivienda



Economía



Cultura Recreación  
y Deporte



Trabajo



Desarrollo  
Social





## Destinatarios de la Delegación de Competencias





BICENTENARIO  
**GUATEMALA**  
1821-2021



GOBIERNO de  
GUATEMALA

**SCEP**

Esta política reconoce que los habitantes de los departamentos y municipios, pueden definir mejor las medidas que los benefician, por lo que el proceso de descentralización promoverá los instrumentos que institucionalicen la descentralización económica administrativa desde el gobierno central hacia las municipalidades, por ser las instancias de gobierno más cercanas a la población.

# Política Nacional de Descentralización

## Acuerdo Gubernativo 186-2006

# ¿Qué es la Desconcentración?

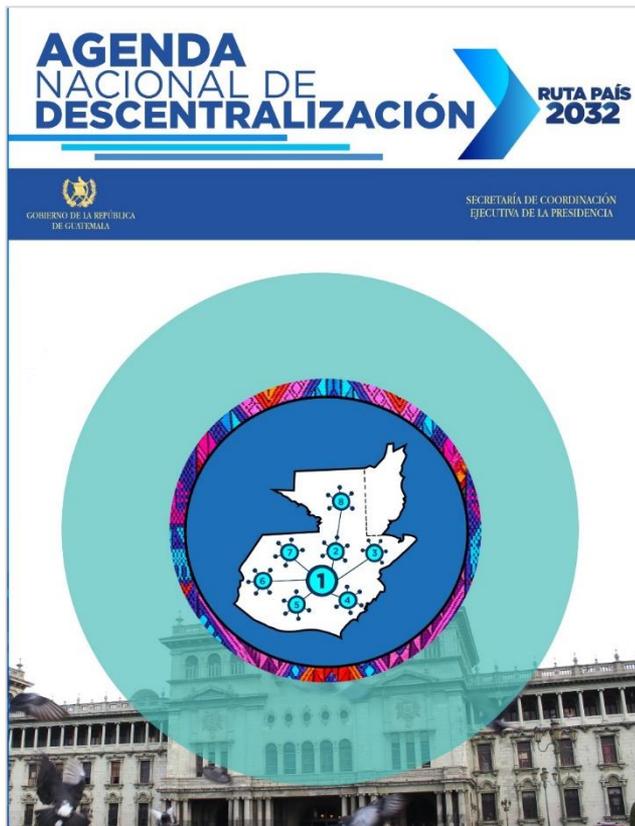
El Gobierno Central fortalecerá el nivel departamental de gobierno

Se refiere al traslado de funciones desde un nivel superior a otro inferior de la misma organización. Es un mecanismo para acercar los servicios públicos a más ciudadanos o en más territorios distintos al de la sede central.

Para que coordine la prestación eficiente de los servicios desconcentrados

y articule el nivel nacional con el municipal.

# Agenda Nacional de Descentralización ANDE



La ANDE se aprueba con el objetivo de instituirse como el instrumento idóneo para hacer operativa la Ley General de Descentralización y su Reglamento y la Política Nacional de Descentralización

En ella, se establece el marco estratégico y los ejes del Proceso de Descentralización, que buscan garantizar las condiciones adecuadas para que la delegación de competencias se realice bajo condiciones controladas y aseguren el éxito.

Para su cumplimiento se desarrollaron estrategias consistentes en: la creación de la Mesa Técnica para el Proceso de Descentralización (METPRODES) y la creación del Proceso de Descentralización.

Es el órgano de coordinación encargado de generar acciones para lograr un proceso de descentralización integrado; brindar acompañamiento a las instituciones involucradas en el proceso y generar los lineamientos necesarios para el efecto.

## OBJETIVO

Constituir un espacio técnico de encuentro como un mecanismo de coordinación de los actores involucrados, para impulsar la implementación del proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo y concretar resultados.

**Acuerdo Interno Número DS - 007- 2018  
de fecha 9 de noviembre de 2018 dio vida a la creación de la Mesa  
Técnica para el Proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo**

- Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, que la coordina;
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- Ministerio de Finanzas Públicas;
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud Pública y asistencia Social
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Cultura y Deportes
- Instituto de Fomento Municipal
- Instituto Nacional de Administración Pública

# Reuniones generales

Estas pueden ser ordinarias o extraordinarias.  
La Reunión General Ordinaria se realizará el primer trimestre de cada año.



**01 de Febrero de 2021**

**Juramentación de las nuevas autoridades que  
integrarán la METPRODES**



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**SCEP**



**BICENTENARIO  
GUATEMALA  
1821-2021**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

# Reuniones sectoriales

Son aquellas en las que participan las instituciones específicas conforme la naturaleza del tema a tratar.

El día 09 de Febrero de 2021 se realizó la primera reunión de Trabajo de la METPRODES, con el objetivo de socializar las rutas de trabajo que permitirán concretar acciones orientadas al Proceso de Descentralización y Desconcentración.



## Proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo





GOBIERNO *de*  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**SCEP**



BICENTENARIO  
**GUATEMALA**  
1821-2021

[www.SCEP.gob.gt](http://www.SCEP.gob.gt)